República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00346-00.

La endosataria en procuración de la organización accionante ha allegado los soportes de la notificación personal realizada en la dirección electrónica del convocado GAVIRIA OSPINA.

En ese contexto, la Judicatura **avala la descrita gestión de noticiamiento**, en tanto que se ajusta a las previsiones contenidas en el art. 8º del Decreto 806 de 2020 y a la postura constitucional vertida sobre la materia. Ello, advirtiéndose que el competente mensaje de datos se entregó el pasado 27 de septiembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 13 DE OCTUBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7cc87720d8de7077efbbffe0481ced6b52415814ef153d9567858112860b237
Documento generado en 11/10/2021 02:27:18 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica